

Proceso: VERBAL (Restitución de Tenencia)
Radicado: 680014003001-2022-00567-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA SA
Apoderado: FREDDY HERNANDEZ GUALDRON
Demandados: OSN CONSTRUCCIONES SAS

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora presentó solicitud de retiro de la demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la parte actora y conforme con lo preceptuado en el Art. 92 del C.G.P., el Juzgado autoriza el retiro de la demanda y se ordena el archivo de las presentes diligencias, toda vez que la demanda fue recibida en copias escaneadas en formato PDF.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022